



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 642 -2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, octubre 11, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 201-2024-UICC/FCC de fecha 11.10.2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables remite la designación del Jurado de Sustentación de Tesis de los bachilleres del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2024-05 para la Titulación Profesional de Contador Público; y el Oficio Virtual N° 101-2024-CGT/FCC/UNAC de fecha 11.10.2024, remitido por el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, proponiendo al Representante de dicha Comisión para la supervisión de la sustentación de tesis de los bachilleres del citado Ciclo Taller de Tesis Virtual 2024-05, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado con Resolución N° 150-2023-CU de fecha 15.06.2023, precisa que La evaluación del trabajo de investigación o de la tesis para la obtención del grado académico de bachiller, título profesional y título de segunda especialidad profesional por cualquiera de las modalidades, la realiza un jurado evaluador y de sustentación, salvo disposición legal distinta.;

Que, en el artículo 22° del citado Reglamento de Grados y Títulos, señala que "Para el grado académico de bachiller, título profesional o título de segunda especialidad profesional, los miembros del jurado evaluador de proyecto de trabajo de investigación o tesis son designados por el comité directivo de la unidad de Investigación de la facultad; el decano formaliza el acto administrativo vía resolución correspondiente.; debiendo dar cuenta al consejo de Facultad";

Los docentes miembros del jurado evaluador del proyecto y de sustentación son docentes ordinarios. El número de integrantes titulares del jurado evaluador de trabajo de investigación o proyecto de tesis y Jurado de sustentación de tesis o informe de trabajo de suficiencia profesional, es de tres (03) titulares y un (01) suplente. Con obligatoriedad de dos integrantes titulares de la especialidad;

Que, el artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos, detalla que "Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis; b. Con ciclo taller de tesis; c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico";

La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva;

Que, el artículo 50° del citado Reglamento de Grados y Títulos, dispone que la sustentación de la tesis de pregrado se realiza ante un jurado evaluador de sustentación formalizado por el Consejo de Facultad, designados por el comité directivo de la Unidad de Investigación. Para el caso de posgrado el jurado evaluador es designado por el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 51° del citado Reglamento de Grados y Títulos señala que El representante de la Comisión de Grados y Títulos es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la misma comisión;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 497-2024-CFCC de fecha 09.08.2024, se aprobó la designación del Mg. Modesto Roland Alcantara Ramirez, como Coordinador del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2024-05, para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo Taller de Tesis que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 540-2024-CFCC/TR-DS de fecha 26.08.2024, se aprueba el cronograma de actividades, docentes y presupuesto del Ciclo Taller de Tesis 2024-05 estableciendo como fecha para el desarrollo del acto publico de sustentacion presencial el día jueves 28 de noviembre de 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 640-2024-CFCC/TR-DS de fecha 11.10.2024, se aprueba la modificación del cronograma de actividades, docentes y presupuesto del Ciclo Taller de Tesis 2024-05 sólo en el extremo de modificar la fecha de sustentacion del ciclo taller de tesis 2024-05 estableciendo como fecha para el desarrollo del



acto publico de sustentacion presencial el día domingo 24 de noviembre de 2024;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 642 -2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, octubre 11, 2024

Que, conforme al primer documento del visto, la Unidad de Investigación propone como Jurado de Sustentación de Tesis al Dr. Walter Víctor Huertas Niquen como Presidente; Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata como Secretario, Dra. Gladys Espinoza Vásquez como Vocal; Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos como Miembro Suplente; en tanto que, la Comisión de Grados y Títulos, en el segundo documento del visto, propone al Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca como Representante de la Comisión de Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 11 de octubre de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DEL JURADO PARA LA SUSTENTACIÓN DE LOS BACHILLERES DEL CICLO TALLER DE TESIS 2024-05 para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo el día DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE de 2024; integrando dicho Jurado los siguientes docentes:**

Dr. Walter Víctor Huertas Niquen	Presidente
Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata	Secretario
Dra. Gladys Espinoza Vásquez	Vocal
Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos	Miembro Suplente

2. **RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DEL DR. HUMBERTO RUBÉN HUANCA CALLASACA COMO REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS EN LA SUSTENTACIÓN DEL CICLO TALLER DE TESIS VIRTUAL 2024-05, para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo el día DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE de 2024.**
3. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Secretaria del Decano, Comisión de Grados y títulos, Coordinador Académico del Ciclo Taller de Tesis, Miembros del Jurado de Sustentación, representante de la CGT/FCC y miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
SALAZAR SANDOVAL Fredy
Vicente FAU 20138705944 hard
Motivo: DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Fecha: 17/10/2024 15:25:10-0500